

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00209 00

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto calendado 24 de abril de 2023, esto es, el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **RAFAEL AMAYA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.196.617**, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes o de cualquier producto financiero, y del embargo de la motocicleta con placas **YCU31F**, denunciada como de propiedad de la ejecutada **LUZ MARY SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.849. Por secretaría, **ofíciese**.

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **04/09/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2ee423ba3049e42dc4452c7fff7b80e6a29e61f6833ebcb564f312abb0afc24

Documento generado en 01/09/2023 01:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica